

# ESTRUCTURAS DE VASALLAJE EN EL ÁREA EUMESA DURANTE EL SIGLO XII. EL CÍRCULO DE *FIDELIS* DEL CONDE FERNANDO PÉREZ

Andrés Barón Faraldo

En el año 1147, el emperador Alfonso VII se encontraba inmerso en el sitio de la localidad de Andújar, llevado a cabo dentro de esa campaña de mayor envergadura que culminó con la conquista de la ciudad sarracena de Almería. Durante el asedio de dicho enclave, el soberano leonés procedía a otorgar al Monasterio de San Juan de Caaveiro y a uno de sus canónigos que al parecer había acudido a dicha expedición, Pelayo Ihoannis, las iglesias de Santa María de Doroña, Santa María de Centroña y Santiago de Boebre, todas ellas ubicadas en el territorio de Pruzos<sup>1</sup>. Dicha escritura fue suscrita al parecer por todo un conjunto de magnates que en esos momentos se hallaban presentes en el asedio de esta plaza, y cuyas mesnadas o comitivas constituían parte integrante del ejército cristiano formado para llevar a cabo esa acción guerrera contra la urbe almeriense. Entre la nómina de los confirmantes se observa en primer lugar la presencia del conde de Galicia Fernando Pérez, quien aparecía junto a su congénere, Vermudo Pérez, designado como “*frater comitis Fernandi*”, y junto a cierto Gonzalo Fernández, a quien puede identificarse con toda probabilidad como el vástago del gran magnate gallego del siglo XII<sup>2</sup>. La presencia del conde Fernando Pérez testificando en esa donación llevada a cabo por el empe-

1. J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, M. T. GONZÁLEZ BALASCH, J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, “El Tumbo de Caaveiro. 1ª Parte” en *Cátedra. Revista Eumesa de Estudios*, 3 (1996), doc. 7 (en adelante TMC, I).

2. Algunos autores han puesto en tela de juicio la autenticidad de escritura inserta en las páginas del tumbo de Caaveiro, así como aquellas cuestiones relativas a su datación. L. Sánchez Belda señala como principales incoherencias el hecho de que Alfonso VII aludiese en la inscriptio del documento a sus antecesores, el conde Raimundo de Borgoña y la reina Urraca, y que en una donación posterior de Fernando II fechada en el año 1164, éste donase a San Juan de Caaveiro la iglesia de Santa María de Centroña, sin aludir en lo más mínimo a esa donación realizada años atrás por su progenitor L. SÁNCHEZ BELDA, *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia*, Madrid, 1953, doc. 245 y TMC, I, doc. 7, n. 12 y doc. 8. TMC, I, doc. 7, n. 12 y doc. 8. Independientemente de todas estas razones, y sin profundizar en aspectos estrictamente diplomáticos, lo cierto es que no parece que deba dudarse de la autenticidad de los datos transmitidos en esta escritura. El marco histórico al que se alude es completamente verídico, tal como se constata a través de la información transmitida por el Poema de Almería, coetáneo a los hechos que narra, y redactado precisamente para ensalzar la campaña que Alfonso VII llevó a cabo para someter a esta ciudad en el verano de 1147. En el mismo, se observa como el término de Andújar fue objeto de sitio por parte de las fuerzas cristianas al señalar que “*Andújar, probando la primera los vinos del dolor, es cercada por mandato del emperador agosto. Se derriba este castillo y se allanará mismo de Almería...*”. *Chronica Adefonsi Imperatoris*, ed. L. SÁNCHEZ BELDA, Madrid, 1955, pp. 201-202. Por lo tanto, son varias las apreciaciones que pueden matizarse a este respecto. Hay que señalar que todos los magnates del Emperador que aparecían confirmando el documento, tanto aquéllos que ocupaban cargos eclesiásticos como los integrantes del sector de los grandes magnates laicos, fueron testigos asiduos en otros documentos de Alfonso VII datados también en ese mismo año o en fechas aproximadas.

rador Alfonso VII durante la toma de Andújar, pone de manifiesto como éste acudió al requerimiento del monarca, cumpliendo de este modo uno de los principales requisitos de las relaciones de vasallaje y dependencia: la prestación de ese *auxilium* militar que todo vasallo debía a su señor cuando éste así lo considerase oportuno, junto aquéllos dependientes y guerreros que configuraban su mesnada. No obstante, conviene matizar que se trata de una referencia indirecta, similar a otras que pueden constatar en las diversas crónicas del período, y que a pesar de que deja entrever la existencia de una comitiva armada o séquito particular del conde, con el cual procedía a participar en esta campaña, lo cierto es que no aporta datos concretos o específicos sobre los integrantes de la misma. Para ello, debe recurrirse de forma obligatoria al análisis de las diversas fuentes documentales, donde a través de la información conservada en sus escatocolos, puede obtenerse un conocimiento más detallado sobre ese conjunto de vasallos y dependientes que permanecían al servicio de los grandes magnates laicos.

Al igual que el resto de las mesnadas feudales, el séquito armado del conde Fernando Pérez no constituía ni mucho menos un todo homogéneo, pudiendo constatar un orden jerarquizado en dos o tres niveles perfectamente diferenciados. Dicho orden estaría configurado en primer lugar por aquellos personajes que mantenían respecto a la figura del conde Fernando Pérez determinados vínculos de parentesco y afinidad con el mismo, tales como su hermano Vermudo Pérez y su hijo Gonzalo Fernández; pero a la vez supeditados a su persona, en función de ser precisamente él quien ocupaba el liderazgo y jefatura de la parentela, y como consecuencia de esa supeditación de las relaciones familiares a las estrictamente vasalláticas, apareciendo de este modo como los más fieles dependientes de este magnate<sup>3</sup>. Inmediatamente después de estos últimos, se situaba el resto de los *nobilies* y *milites* que integraban su séquito. Entre los mismos, hay que hacer alusión a aquellos miembros de la aristocracia inferior, los cuales mantenían una posición

Personajes a los que de igual modo, hacía referencia este mismo poema épico, donde se constataba la presencia del conde Fernando Pérez, quien aparecía como aquel adalid que tenía bajo su mando el contingente formado por las tropas gallegas, y que muy probablemente acudió con el conjunto de su *milita*, en la que estaban integrados tanto su hermano Vermudo como su hijo Gonzalo. Del mismo modo, puede decirse que el hecho de que el Emperador hiciese mención a sus progenitores no debe plantear sospecha alguna, dado que era natural que el hombre de la Edad Media aludiese en determinadas ocasiones a la memoria de sus antepasados. Por último, en lo concerniente a la cesión de dicha iglesia de Santa María de Centroña por parte de Fernando II, no debe desdeñarse la posibilidad de que en el momento posterior en que tuvo lugar la redacción del tumbo, el escribano por error la hubiese intercalado entre aquellas otras que fueron objeto de cesión por parte de Alfonso VII.

- Algunos documentos expedidos por el conde Fernando Pérez, procedentes del segundo de los tumbos del Monasterio de Sobrado de los Monjes, muestran perfectamente esa subordinación de las relaciones de parentesco a las de vasallaje y dependencia. En las dos donaciones efectuadas en favor de los cistercienses de Sobrado en el año 1142, se observa como estas últimas fueron realizadas por el conde Fernando Pérez con "*consilio et auctoritate eiusdem domni Ueremudi Petri, et omnis uox nostra*". P. LOSCERTALES, *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, 2 vols., Madrid, 1976, II, docs. 11 y 13 (en adelante TMSM). Para una visión más amplia de esa subordinación de las relaciones de índole parentelar a aquellas que eran más propias del vasallaje vid. P. MARTÍNEZ SOPENA, "El conde Rodrigo de León y los suyos. Herencia y expectativa del poder entre los siglos X y XII" en R. PASTOR (COMP.) *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*, Madrid, 1990, pp. 51-84, vid. pp. 77-78; "La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión" en *Hispania*, 185 (1993), pp. 801-822, vid. p. 815 (en adelante P. MARTÍNEZ SOPENA, *La nobleza*); y A. BARÓN FARALDO, *Grupos y dominios en la Tierra de Campos oriental. Siglos X-XIII*, Palencia, 2006, pp. 515-516.

de mayor cercanía hacia sus señores, no sólo por la prestación de servicios guerreros, sino también por el desempeño de cargos dentro de la oficialidad señorial, y cuyo objetivo primordial variaba desde la búsqueda de la protección que los grandes magnates podían proporcionarles, las probabilidades de ascenso dentro de las propias filas de la aristocracia, y la obtención de esa recompensa vasallática, traducida en el consiguiente *beneficium* derivado de la distribución de prebendas o la obtención de bienes en régimen de plena propiedad. Por último, el escalafón más bajo de esas relaciones de dependencia estaba ocupado por los simples *milites*, provenientes de las capas más ínfimas de la aristocracia o de un campesinado acomodado que se situaba por encima del común de los solariegos, designados bajo esa expresión genérica de “vasallos de soldada”, y cuya relación con los grandes señores era meramente puntual, y ceñida de forma exclusiva a la prestación de un servicio armado a cambio de esa remuneración económica<sup>4</sup>. Por otra parte, todo ese entramado vasallático podía adquirir una mayor complejidad, en el sentido de que muchos de los dependientes señoriales contaban a su vez con sus respectivos *fideles*, aquellos a los que H. Grassotti denominó como *vasalli vasallorum*, quedando a su vez supeditados a la obediencia de aquel personaje del cual dependían sus propios señores<sup>5</sup>.

El análisis de la documentación conservada para la figura del conde Fernando Pérez, permite constatar como una parte considerable de sus vasallos y dependientes presenta como característica común su procedencia geográfica y su pertenencia al conjunto de los sectores de la aristocracia inferior de los territorios del Eume, donde es posible percibir igualmente su posición como propietarios de cierta envergadura. Durante los años finales del siglo XI y las primeras décadas del siglo XII, los miembros del grupo de los Fróilaz consolidaron una importante estructura de poder iniciada por el conde Pedro Fróilaz, que tuvo su continuidad en la figura de su hijo Fernando Pérez, el magnate más poderoso de aquéllos que integraban la aristocracia gallega durante el reinado de Alfonso VII. Su área de influencia territorial fue una realidad indiscutible en toda la Galicia noroccidental, constatándose su presencia como grandes propietarios en territorios como Nemancos, Xallas, Bergantiños, Terra Soneira, Nendos o Présaras; siendo precisamente las tierras del Eume, donde se situaban las demarcaciones de Pruzos, Bezoucos y Trasancos, uno de los principales núcleos y referentes territoriales de la parentela<sup>6</sup>. El hecho de aparecer como grandes propietarios en esta comarca, unido a esa posición de supremacía que sus miembros consolidaron durante esta época dentro del conjunto de los poderes laicos, constituyó un factor determinante para que el conjunto de los integrantes de esa aristocracia inferior asentados en la misma, optasen por situarse bajo la dependen-

4. H. GRASSOTTI, *Las instituciones feudo-vasalláticas en León y Castilla*, 2 vols. I. *El vasallaje*, Spoleto, 1969, pp. 360-361.

5. *Ibidem*, p. 364.

6. Sobre el dominio territorial que los integrantes del grupo de los Fróilaz consolidaron en esta comarca durante los siglos de la plenitud del Medioevo, vid. A. BARÓN FARALDO, “O grupo aristocrático dos Fróilaz nas terras do Eume durante os seculos XI e XII. Implantación territorial e estrutura do dominio” en *Cátedra. Revista eumesa de estudos*, 13 (2006), pp. 355-433 (en adelante A. BARÓN FARALDO, *O grupo*).

cia de los miembros más poderosos del grupo, a cuyo alrededor se fue configurando toda una cohorte de vasallos cuyo origen y procedencia se situaba en estos territorios eumeses. Este hecho no hace sino corroborar una particularidad que puede considerarse como verdaderamente usual dentro el entramado de las relaciones de vasallaje, ya que por lo general, los grandes magnates laicos parecieron mostrar cierta tendencia a reclutar a sus *militares* y dependientes en aquellas zonas o comarcas que constituían un referente patrimonial de los mismos, y cuya posición como grandes propietarios era un hecho incuestionable, obteniendo la obediencia de los cuadros de la aristocracia inferior, y consolidando de este modo importantes redes de clientelismo y vasallaje<sup>7</sup>.

## 1. EL CONJUNTO DE LOS FIDELES DEL CONDE FERNANDO PÉREZ EN LOS TERRITORIOS DEL EUME

A través de la información procedente de varios diplomas, la mayor parte de los mismos expedidos por este magnate, y redactados durante un período que puede establecerse aproximadamente entre los inicios de la década de los años treinta del siglo XII y las fechas en que retornó de su segundo viaje a Tierra Santa y previas a su fallecimiento; resulta posible corroborar la existencia de todo un conjunto de personajes, los cuales pueden ser identificados como miembros de los sectores inferiores de la aristocracia eumesa, y que sin duda alguna, permanecieron bajo la obediencia del gran magnate gallego del siglo XII como vasallos y miembros de su *militia*. La presencia continuada de estos últimos en dichos diplomas, bien como confirmantes de las distintas actividades llevadas a cabo por este magnate, bien por su posicionamiento al lado de este último, testificando junto al mismo en otras acciones realizadas por distintos terceros, lleva a pensar de forma inmediata en la existencia de determinados vínculos de dependencia establecidos entre ambos, manteniendo la correspondiente obediencia y una estricta fidelidad hacia quien en aquellos momentos aparecía como su señor.

En una de las escrituras de Caaveiro, la cual parece presentar ciertos problemas en lo concerniente a su datación, pero que puede fecharse con toda probabilidad en la década de los años treinta del siglo XII<sup>8</sup>, y por la cual el conde Fernando Pérez y su hermano Vermudo donaban varias heredades y leiras al cenobio del Eume, se constata la presencia

7. Se trata de una idea que ya fue expuesta por parte de P. Martínez Sopena, quien afirma que las relaciones de vasallaje “han tenido una fuerte base patrimonial; a título de hipótesis, quizá podría ser fructífera una encuesta prosopográfica para establecer los nexos entre los magnates y los simples milites e infanzones de las comarcas donde aquéllos poseen bienes y tenencias”. P. MARTÍNEZ SOPENA, *La nobleza...*, p. 815.

8. TMC, I, doc. 51. La escritura aparece fechada en el año 1114, sin embargo, la información conservada en su escatocolo pueden llevar a datar el mismo en años posteriores. En la misma se aludía ya a la figura de Alfonso VII como *imperante en Toledo et in Legiono*, lo que muestra que probablemente, este último ya había sido coronado como emperador de las tierras del Occidente peninsular. Del mismo modo, se muestra al conde Fernando Pérez titulado *como comes Trastamarensis*, lo cual constituye una importante evidencia para mostrar que el conde Pedro Fróilaz ya había fallecido, recayendo las prerrogativas anexas a dicho dominio en la figura de su hijo Fernando.

como confirmantes de Froila Ataniz, Gonzalo Menéndez, Fernando Vermúdez y Menendo Fróilaz. Todos ellos aparecían designados bajo la acepción *miles*, con lo cual se deja entrever esa condición de caballeros, de miembros de los sectores inferiores de la aristocracia, y como se tendrá oportunidad de constatar, de hacendados en las tierras de la comarca. Ese posicionamiento de todos estos personajes testificando la donación de ambos congéneres a Caaveiro, no obedecía solamente a un mero acto llevado a cabo para dar validez y dejar constancia escrita del hecho en sí. Se trataba de los caballeros y vasallos del conde, de los guerreros que en el momento de llevar a cabo dicha transacción económica, permanecían junto a su señor encargados de custodiar y proteger su persona.

Junto con esta escritura, se transcribió en el mismo tumbo de Caaveiro otra con problemas de cronología similares, debiendo establecerse su datación en fechas prácticamente análogas a las propuestas para la anterior. Se trata de la donación llevada a cabo por Sancho Sánchez a favor de este cenobio de ciertas heredades en Bezoucos. En su escatocolo, se observa como la misma fue confirmada entre otros por el conde Fernando Pérez, seguido de su hermano Vermudo, así como por otra serie de personajes encabezados por Froila Rodríguez, ciertos Vermudo, Pedro y Pelayo, sobre los cuales sólo es posible conocer sus nombres, pero sin descartar que pudiera tratarse de hombres de armas del conde Fernando que en ese momento acompañaban a su señor, así como por Vela Pinioniz, quien aparecía como *armiger* de este magnate, y por su hermano Munio. La disposición y el orden establecido entre los confirmantes, parece mostrar la existencia de toda una estructura de poder, jerarquizada en torno a la figura del conde Fernando Pérez, denotando esa subordinación hacia su persona, tanto por su hermano, sobre quien ya se ha señalado que debía de ser su principal vasallo y hombre de confianza, así como por toda esa serie de personajes, los cuales sin duda alguna, pueden ser identificados como miembros de su oficialidad y clientela<sup>9</sup>.

Por último, puede hacerse referencia a otra noticia que ha quedado recogida en las páginas del tumbo del Monasterio de Santa María de Monfero, fechada en el año 1145, y por la cual, el conde Fernando Pérez junto con su hermano Vermudo, su tía la condesa Loba Pérez y otros miembros de su parentela, cedían al abad don Munio todas sus propiedades sitas en los límites del coto de dicho monasterio. Del mismo modo, probablemente por un profundo deseo de complacer a aquél que pudo ser considerado como su señor, un grupo de caballeros, a los cuales se aludía como los "*heredi Sancte Maria monasteris*", otorgaban igualmente sus posesiones territoriales ubicadas en el citado coto. En el documento, en el que se constata a algunos de aquellos confirmantes de la primera de esas escrituras de Caaveiro a las cuales se ha hecho referencia, como es el caso de Gonzalo Menéndez, Fortún Vermúdez o Froila Ataniz, se observa también la presencia de

9. TMC, I, doc. 57. Las razones que pueden esgrimirse para ello son similares a las que han quedado constatadas para el documento anterior, por lo tanto no es válido aceptar esa fecha de 1123 que aparece en el mismo.

Pelayo Muñoz, quien puede ser igualmente identificado como otro de los vasallos del conde, quien aparecía junto a otros dos personajes que respondían a los nombres de Rodrigo y Munio Muñoz respectivamente, y que en función de ese patronímico, podrían ser posibles congéneres del mismo<sup>10</sup>.

Es cierto que un principio, podría aducirse que la presencia de todo ese conjunto de personajes que aparecían como confirmantes de esos documentos a los que se ha hecho alusión, no tendría porque llevar a pensar de forma obligatoria en la existencia de ningún tipo de dependencia o vínculo de vasallaje establecido entre éstos y el conde Fernando Pérez. Sin embargo, lo cierto es que todos ellos volverían a aparecer nuevamente y de forma reiterada, corroborando toda una serie de donaciones y permutas que este magnate llevó a cabo a favor de varios centros de poder eclesiásticos con los cuales estableció relaciones de diversa índole; evidenciando que no se trataba de meros testigos, sino que más bien, formaban parte de los miembros integrantes del conjunto de su *militia*, de esos vasallos dependientes que en función de las obligaciones contraídas con su señor, se hallaban presentes junto al mismo a la hora de llevar a cabo toda esa serie de actos. Froila Ataniz, Gonzalo Menéndez y Fortún Vermúdez, quienes sin duda alguna pueden ser considerados como los principales vasallos de este magnate en la comarca, se hallaban presentes en el momento de la amplia donación que éste hizo al Monasterio de San Martín de Jubia en el año 1132<sup>11</sup>. Posteriormente, en 1134, dos de estos caballeros, Froila Ataniz y Gonzalo Menéndez, testificaron la permuta establecida por el conde Fernando Pérez con el obispo Diego Gelmírez de Compostela, y por la cual, a cambio de ciertas propiedades que este magnate poseía en los territorios entre el Tambre y el Ulla, el prelado compostelano le cedía sus heredades en las aldeas Santa Eulalia de Lubre y en San Pedro de Cervás, sitas ambas en el territorio de Bezoucos, así como las de San Tirso y Santa Mariña<sup>12</sup>. Al año siguiente, ambos confirmantes aparecían nuevamente junto Fortún Vermúdez en otras dos donaciones que su señor realizó a favor de San Martín de Jubia y de San Juan de Caaveiro respectivamente<sup>13</sup>. A partir de ese momento, la documentación no vuelve a reflejar datos sobre los mismos hasta el año 1145, momento en el cual es posible constatar otra vez su presencia como confirmantes en otras donaciones que el conde Fernando Pérez otorgó a esos mismos cenobios de los territorios del bajo Eume<sup>14</sup>. Por último, ya en la década de los años cincuenta del siglo XII, resulta posible constatar la desaparición de Froila Ataniz

10. J. LÓPEZ SANGIL, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero*, A Coruña, 1999, pp. 211-213 (en adelante J. LÓPEZ SANGIL, *Historia del Monasterio*).

11. S. MONTERO DÍAZ, "La colección diplomática de San Martín de Jubia" en *Boletín de la Universidad de Santiago de Compostela*, 25 (1935), pp. 3-158, doc. XXXV (en adelante CDSMJ).

12. *Historia Compostelana*, ed. E. Falque Rey, Madrid, 1994, III, XL, p. 568.

13. CDSMJ, doc. XXXVIII y TMC, I, doc. 109.

14. CDSMJ, doc. XLVI y J. I. FERNÁNDEZ DE VIANA Y VIEITES, M. T. GONZÁLEZ BALASCH, J. C. DE PABLOS RAMÍREZ, "El Tumbo de Caaveiro. 2ª Parte" en *Cátedra. Revista Eumesa de Estudios*, 4 (1997), doc. 145 (en adelante TMC, II).

de los diplomas del conde Fernando Pérez, pero no así de Gonzalo Menéndez y a Fortún Vermúdez, quienes permanecían al lado de su señor en los años 1154 y 1155, tal como desprende de la lectura de las donaciones que este último otorgó al Monasterio de Santa María de Sobrado en las fechas señaladas<sup>15</sup>. Junto a ese grupo de *milites* a los que se ha hecho referencia, hay que añadir igualmente la presencia de otros personajes que del mismo modo, también pueden ser identificados como vasallos del conde Fernando Pérez. Es el caso de Vela Gutiérrez, quien aparecía en el año 1142 como confirmante de la donación realizada por este magnate a Santa María de Sobrado<sup>16</sup>; de Froila Rodríguez, quien confirmaba la donación anterior, así como otra hecha también en favor del mismo cenobio y en esa misma fecha<sup>17</sup>; o de Nuño Íñiguez, quien a pesar de no tener constancia de su posición como propietario en las tierras eumesas, se sabe que estaba presente en las donaciones que el conde hizo a favor de San Martín de Jubia durante los años 1132 y 1135 respectivamente<sup>18</sup>.

## 2. LA ENTRADA EN VASALLAJE. LA RENOVACIÓN DE LA FIDELIDAD Y LOS VÍNCULOS DE DEPENDENCIA

La documentación conservada sobre los miembros del grupo de los Fróilaz, pone de manifiesto como gran parte de los caballeros que estuvieron al servicio y bajo las órdenes del conde Fernando Pérez, militaron igualmente bajo los estandartes de su antecesor, el conde Pedro Fróilaz. La presencia continuada de los mismos como confirmantes en algunos sus diplomas, sobre todo durante la segunda década del siglo XII, evidencia que la vinculación y el compromiso vasallático establecido entre ambas partes pudo haber sido una realidad innegable que no parece admitir lugar a dudas.

En el documento que recoge la espléndida donación realizada a favor del Monasterio de San Martín de Jubia por parte del conde Pedro Fróilaz en el año 1125, se observa como el mismo fue confirmado por un importante grupo de personajes, tales como Oveco Muñoz, Oveco González, Gonzalo Menéndez, Nuño Íñiguez, Froila Ataniz, Froila Rodríguez y Froila Vimáraz<sup>19</sup>. De igual modo, otra nueva cesión llevada a cabo por este magnate al Monasterio de San Juan de Caaveiro al año siguiente, y por la cual otor-

15. Ambos personajes testificaron los documentos de cesión a los cistercienses de Sobrado en el año 1154. TMS, II, doc. 14. En las donaciones realizadas al año siguiente, solamente se tiene constancia de la presencia en solitario de Gonzalo Menéndez como confirmante de esa serie de actividades llevadas a cabo por su señor a favor de este centro eclesástico. TMS, II, docs. 513 y 537.

16. TMS, II, doc. 11.

17. TMS, II, docs. 11 y 13.

18. CDSMJ, docs. XXXV y XXXVIII.

19. CDSMJ, doc. XXX.

gaba la sexta parte de la iglesia de Santa María de Castro, fue validada por dos de estos personajes, Gonzalo Menéndez y Froila Ataniz, a los que hay que añadir los nombres de Pelayo Muñoz y Fortún Vermúdez<sup>20</sup>. La presencia de este último también resulta un hecho constatado cuando aparecía testificando la cesión de ciertos bienes en San Saturnino al Monasterio de San Salvador de Pedroso en ese mismo año de 1126 por parte de Pedro Fróilaz, junto a otros personajes sobre los que nada puede establecerse salvo sus nombres, pero que probablemente también pudieron haber estado incluidos en la mesnada de este magnate<sup>21</sup>.

Ese posicionamiento de personajes como Gonzalo Menéndez, Froila Ataniz, Fortún Vermúdez o Pelayo Muñoz, en torno a la figura de quien en esos momentos podía ser considerado el principal magnate de la Galicia del primer cuarto del siglo XII, y su posterior presencia al lado de su descendiente, una vez que éste accedió a la jefatura de su parentela, pone de manifiesto una de las principales características de las relaciones de dependencia: la renovación del compromiso vasallático y de los vínculos de fidelidad entre los señores y el conjunto de sus *fideles*. El fallecimiento del conde Pedro Fróilaz en el año 1127, determinó que el liderazgo del grupo recayese en la persona de Fernando Pérez, por lo tanto, todo ese conjunto de vasallos dependientes que en su momento aparecían sujetos a la figura del primero, pasó a situarse, tras rendir pleitesía y renovar el compromiso vasallático, bajo el amparo y protección de aquél que se consolidó como su nuevo señor, aceptando este último el servicio de aquéllos que en su momento aparecían como feudatarios de su antecesor.

Ahora bien, hay que señalar igualmente que esa renovación de los lazos de vasallaje no se dio solamente como consecuencia del fallecimiento de los señores, sino que del mismo modo, puede constatarse una situación recíproca en el caso de producirse la muerte alguno de esos vasallos que configuraban las comitivas señoriales; aceptando los primeros, la nueva fidelidad prestada por parte de los descendientes de sus *fideles*. Es el caso que parece observarse respecto a uno de los dependientes del conde Fernando Pérez, Froila Menéndez, aquél que desempeñó los cargos de merino y mayordomo de este magnate. Probablemente, la desaparición de quien puede considerarse como su progenitor, Menendo Fróilaz –uno de aquellos *milites* que aparecían junto al conde Fernando cuando junto con su hermano Vermudo procedía a donar esa serie de bienes al cenobio de Caaveiro–, pudo haber determinado que su descendiente procediese a renovar esa antigua fidelidad con la figura del conde Fernando Pérez, pasando a situarse bajo su obediencia; accediendo con el paso del tiempo y en función de la misma, a las prerrogativas anexas a esos cargos a los que se ha hecho referencia.

20. TMC, II, doc. 198.

21. E. CAL PARDO, *El monasterio de San Salvador de Pedroso en tierras de Trasancos*, A Coruña, 1984, doc. 3.



No obstante, conviene recordar del mismo modo que la vinculación de los descendientes de muchos vasallos respecto a la figura de sus señores pudo haber sido una realidad evidente incluso antes del fallecimiento de los mismos. Tal como se ha señalado, muchos de esos dependientes señoriales contaron a su vez con el concurso de sus respectivos vasallos, y del mismo modo que puede observarse dentro de la órbita de los grandes magnates, la supeditación de las relaciones de parentesco y afinidad a las de vasallaje, también debió producirse de forma análoga en el ámbito de los sectores inferiores de la aristocracia; configurándose sus parientes y afines como sus más fieles dependientes, y adscribiendo a estos últimos dentro de las propias estructuras de clientelismo en las que ellos estaban inmersos; pasando a engrosar de inmediato, el círculo de dependientes de aquellos señores a los cuales debían la correspondiente obediencia. Dentro de la ámbito de la *militia* del conde Fernando Pérez, se observa como uno de sus vasallos, Gonzalo Menéndez, aparecía confirmando en el año 1132 uno de los diplomas de San Martín de Jubia junto con cierto Menendo González, quien puede ser identificado perfectamente como uno de sus vástagos. No resulta ilógico pensar por lo tanto, que este personaje pudiese haber introducido tanto a su hijo como a otros de sus dependientes, dentro de esa estructura de vasallaje en la que estaba integrado; los cuales, en función de esos vínculos de vasallaje establecidos con su persona, pasaron a su vez a servir a aquél a quien éste debía la correspondiente obediencia y servicio<sup>22</sup>.

### 3. LA OCUPACIÓN DE CARGOS EN EL CONTEXTO DE LA OFICIALIDAD SEÑORIAL

A partir de finales del siglo XI y ya de forma progresiva durante el XII, las fuentes documentales comienzan a mostrar como los grandes magnates laicos fueron consolidando en su esfera particular, un aparato administrativo prácticamente similar al que puede observarse en el caso del *palatium regis*, constatándose en los ámbitos internos de la aristocracia laica, la existencia de una oficialidad similar a aquélla que rodeaba a la figura del monarca para su servicio particular. De este modo, es posible observar la presencia de determinados personajes que, situándose bajo el servicio de los grandes magnates laicos, desempeñaron cargos de diversa índole, apareciendo como alféreces, mayordomos o merinos de estos últimos.

22. CDSMJ, doc. XXXIV. Se trata de una información que debe ser manejada con las oportunas reservas, ya que de hecho, no vuelve a constatarse en lo más mínimo ninguna otra mención en las fuentes que muestre la presencia de este personaje, confirmando otros diplomas del conde al lado de quien puede identificarse como su progenitor. Pero de todos modos, existe un posible grado de veracidad en esta hipótesis, ya que de hecho como podrá constatarse posteriormente, Menendo González aparecía junto a su padre y el resto de sus congéneres en una donación posterior al Monasterio de Santa María de Monfero, la cual está fechada en el año 1135. J. L. LÓPEZ SANGIL, "Relación de la documentación del Monasterio de Monfero" en *Estudios Mindonienses*, 18 (2002), pp. 280-635, doc. 2 (en adelante J. L. LÓPEZ SANGIL, *Relación*).

Dentro del contexto interno de esa oficialidad señorial, uno de los cargos más relevantes era el de armiger o alférez, aquél que tenía bajo su mando la jefatura del conjunto de la *militia* señorial y de aquella *schola* integrada por un conjunto de guerreros encargados de la salvaguarda particular de los señores, dado que la prestación de un servicio armado, del *axilium* militar que debía prestarse por parte de los vasallos cuando éstos así lo requiriesen, constituía uno de los ejes vertebradores de las relaciones de dependencia. En el caso del conde Fernando Pérez, se sabe que el cargo de armiger recayó en la figura de Vela Pinioniz, tal como se constata en una de esas escrituras del tumbo de Caaveiro a las que se ha hecho alusión, donde se dice del mismo que “*tempore ipso suus armiger erat*”; debiéndose subrayar la importancia de la noticia transmitida en dicha escritura precisamente por su originalidad, dado que durante estos siglos centrales de la Edad Media, son realmente pocas las referencias que las fuentes han conservado respecto a aquéllos que tuvieron bajo su mando prerrogativas militares dentro de las comitivas de los grandes magnates laicos<sup>23</sup>.

Es cierto que la prestación de servicios militares constituyó una de las obligaciones más importantes que conllevaba el servicio a los grandes magnates laicos, pero no la única. Éstos contaron igualmente con otros oficiales adscritos a su “*curia*” privada, como era el caso del mayordomo, el encargado de la administración de sus bienes y propiedades fundarias. La documentación solamente ha recogido una única referencia respecto a los dependientes del conde Fernando Pérez que desempeñaron las prerrogativas propias de dicho cargo, el cual fue al parecer ocupado por Froila Menéndez en el año 1147, tal como se constata en un documento procedente del Monasterio de San Juan de Caaveiro<sup>24</sup>.

Junto a esta tipología de cargos se advierte la existencia de otros relacionados de forma exclusiva con la actividad jurisdiccional y administrativa. Quizá el más común fuese el de merino señorial, aquel oficial dotado de competencias de carácter económico y fiscal, así como otras de índole judicial adquiridas con el paso del tiempo; encargado del cobro de peñas y caloñas así como de otros derechos de los señores, y cuyo radio de acción quedaba limitado de forma exclusiva a los solares y propiedades de los mismos. Entre los años 1137 y 1142, el cargo de merino señorial del conde Fernando Pérez en el territorio de Trasancos, fue ocupado igualmente por Froila Menéndez, quien desempeñó dichas funciones antes de acceder a la mayordomía de este magnate. Es probable que el ejercicio de este oficio señorial repercutiese de forma positiva para Froila Menéndez,

23. TMC, I, doc. 57. No parece oportuno otorgar al vocablo *armiger* una acepción similar a la de un simple escudero. De hecho, se observa como la documentación procedente de la cancillería regia leonesa tiende por lo general a identificar este último como sinónimo de la voz *alférez*, cargo que fue ocupado por personajes de cierta relevancia en el conjunto de la aristocracia laica; debiendo haber ocurrido lo mismo dentro de la órbita privada de los grandes magnates laicos. Vela Pinioniz puede considerarse como un propietario de cierta envergadura, tanto en el territorio de Trasancos como en el área del alto Eume, por lo que cabe la posibilidad que su posición dentro de la *milita* del conde Fernando Pérez, no debió limitarse de forma exclusiva al desempeño de una función de simple secuaz a las órdenes de este magnate.

24. “*Maiordominio, Froila Menendit ex parte comitis domno Fernando*”. TMC, II, doc. 266.

quien pudo haber visto recompensados los servicios prestados a su señor, otorgándole un cargo de mayor responsabilidad y cercanía a su persona<sup>25</sup>. Es cierto que estas últimas constituyen la únicas referencias documentales conservadas que aluden a la presencia de este tipo de oficiales señoriales en la comarca del bajo Eume; pero no por ello debe pensarse que en el resto de las demarcaciones administrativas en las que se subdividió la región durante toda esta época, no hubiesen existido otros personajes encargados de desempeñar las prerrogativas anexas al cargo de merino.

Estos merinos señoriales fueron auxiliados en sus funciones por otros agentes de índole inferior, los sayones, los cuales tenían atribuciones judiciales y de carácter ejecutivo. En lo concerniente al territorio eumés, las noticias conservadas son aún menores que las que se ha tenido ocasión de constatar respecto a los merinos. La única información existente parece ser la proporcionada por una de las escrituras de Caaveiro, la cual presenta problemas en su datación similares a las del resto de documentos aludidos, y que hace referencia a la figura de cierto Pelayo García, quien aparecía como “*sagione*” del conde Fernando Pérez, sin que sea posible concretar datos más precisos sobre el personaje en cuestión. Por lo general, el cargo de sayón no solía recaer en miembros de esas aristocracia inferior, sino en personajes de condición social más ínfima, por lo que es probable que a lo sumo, se tratase de algún *miles* dependiente de este magnate, cuya posición en el escalafón social debía situarse más cerca de los miembros del campesinado que de los integrantes de los sectores aristocráticos. El hecho de que el documento haga mención a ciertas heredades que fueron objeto de litigio en la localidad de Mugaridos, lleva a pensar que las prerrogativas del cargo de este Pelayo García se circunscribían precisamente al territorio de Bezoucos<sup>26</sup>.

Por último, dentro del ámbito de esa oficialidad de los grandes señores encargada de la administración territorial, las fuentes conservadas para la comarca aluden de forma reiterada a un cargo concreto, el prestamero. Dicha acepción fue utilizada para designar a aquellos oficiales o dependientes señoriales, que permanecían a las órdenes de los grandes magnates laicos, actuando y gobernando como delegados de los mismos en distritos o demarcaciones territoriales concretas. Durante la época de la plenitud medieval, se observa como los territorios eumeses aparecían divididos en tres circunscripciones perfectamente definidas: Trasancos, Pruzos y Bezoucos, incluyéndose todas ellas dentro de un área de influencia mayor que permanecía bajo el dominio de los miembros del grupo de los Fróilaz, el territorio del denominado como condado de Trastámara. Los miembros de esta parentela que accedieron a la jefatura de la misma, delegaron en sus principales vasa-

25. “*Imperante Trasancos, comite Fernandus. Suo maiorino, Froila Menendit*”. CDSMJ, doc. XL. “*In Trastamar comite Fernando et maiorino eiusdem Froyla Menendit*”. TMC, I, doc. 95. A pesar de que esta última escritura de Caaveiro aluda al dominio del conde Fernando Pérez sobre Trastámara, las funciones de Froila Menéndez debieron circunscribirse de forma exclusiva al territorio de Trasancos, tal y como se constataba en la escritura anterior.

26. TMC, I, doc. 66.

llos, y sobre todo en aquéllos que contaban a su vez con sus respectivos dependientes y su propia *milita*, las funciones anexas al ejercicio del dominio señorial de estos distritos, en un intento de obtener un control más efectivo de los mismos.

En lo que respecta a la presencia de aquellos vasallos del conde Fernando Pérez, que tuvieron bajo su responsabilidad las prerrogativas del cargo de prestamero en la comarca del Eume, se tiene constancia de su existencia sobre todo en el territorio de Bezoucos. Uno de los miembros de la mesnada del conde Fernando Pérez que ejerció dicho oficio, posiblemente durante la década de los años cuarenta del siglo XII fue Gonzalo Menéndez. En uno de los documentos del Monasterio de San Juan de Caaveiro, la donación de Godo Osoriz y su hija Jimena a dicho cenobio de una heredad en Bezoucos, fechado en el año 1142, se aludía precisamente a la figura de “*Gundisalvus Menendit, prestamario*”. El hecho de que en dicha escritura se hiciese referencia a una transacción territorial realizada en la demarcación de Bezoucos, lleva de inmediato a pensar que debió ser ésta el área en la cual Gonzalo Menéndez pudo haber desempeñado las prerrogativas propias del cargo<sup>27</sup>. Otra de las escrituras de este mismo cenobio que permite corroborar lo expuesto hasta estos momentos, y cuya datación presenta importantes inconvenientes para fecharla con exactitud, es la venta a este monasterio de una heredad en la villa de Sandulfi, llevada a cabo por parte de Godo Asmundit. En este documento se alude también a aquel “*prestamario Gundisalvus Menendit*”, cuyo nombre aparecía junto al conde Fernando Pérez, y que en función de su posición al lado de este magnate, puede identificarse con total probabilidad como un oficial del mismo. Igualmente, todos los indicios llevan a pensar que el territorio en el cual Gonzalo Menéndez ejerció sus prerrogativas como prestamero fue precisamente ese área de Bezoucos, donde tenía lugar la venta a la que se ha hecho alusión<sup>28</sup>.

Otro de los prestameros del conde Fernando Pérez en el territorio de Bezoucos fue Froila Ataniz, pero la falta de datos al respecto no permite establecer con la exactitud requerida el momento exacto en que este personaje desempeño las funciones de ese cargo. Froila Ataniz aparecía como “*prestameiro*” junto a su señor el conde Fernando Pérez y su sayón, en el litigio acaecido entre el Monasterio de Caaveiro y Munio Muñiz con los representantes del rey por unas heredades en la villa de Mugardos. El hecho de que los bienes fundarios objeto de controversia se situasen en el territorio de Bezoucos, lleva a pensar de inmediato que debió ser esta demarcación administrativa, en donde se situaba dicha villa, el área de actuación territorial de este personaje<sup>29</sup>. Por otra parte, y como aspecto que podría corroborar dicha hipótesis, hay que señalar que la prestamería de Bezoucos ya fue ocupada en épocas anteriores por otro miembro de la parentela, su her-

27. TMC, I, doc. 95.

28. TMC, I, doc. 94.

29. TMC, I, doc. 66.

mano Vermudo Ataniz, de quien se tiene constancia que actuó como prestamero en ese territorio en el año 1092, bajo la obediencia directa del conde Pedro Fróilaz<sup>30</sup>.

#### 4. UBICACIÓN DE LOS VASALLOS DEL CONDE FERNANDO PÉREZ EN EL ÁMBITO DE LA ARISTOCRACIA DE LA COMARCA

Tal como se ha señalado, todo ese conjunto de vasallos del conde Fernando Pérez, presentaba como característica común su situación como propietarios territoriales en el área eumesa. A través de la documentación conservada, es posible establecer su faceta como hacendados de consideración en este territorio, observándose en función de las noticias aportadas por los distintos diplomas, que su condición social distaba bastante para poder considerar a los mismos como simples *milites* o notables locales de las pequeñas aldeas que jalonan estos territorios, vinculados en la mayor parte de las ocasiones a los grandes magnates por la prestación de un servicio guerrero, a cambio de un *beneficium* que solía traducirse por lo general en el pago de una soldada. El hecho de que apareciesen implantados en la mayor parte de las demarcaciones administrativas que configuraban esta comarca, con un radio de acción territorial claramente supralocal, permite ubicar a los mismos con total garantía dentro de los sectores inferiores de la aristocracia laica.

##### 4.1 Gonzalo Menéndez

Puede afirmarse que este personaje fue uno de los principales vasallos del conde Fernando Pérez, como con anterioridad lo había sido de su progenitor Pedro Fróilaz, así como uno de los miembros más destacados de los grupos de la aristocracia local de la comarca. Sus posesiones patrimoniales se localizaban en todas las demarcaciones de la misma, consolidando de este modo, uno de los dominios territoriales más importantes que pueden observarse dentro de los grupos aristocráticos asentados en esta zona. El arraigo de los integrantes de esta parentela dentro de las tierras eumesas debe retrotraerse por lo menos hasta los antecesores de su padre Menendo Fuliniz. A pesar de que las primeras alusiones sobre la figura de este último pueden fecharse en el año 1084, momento en que tenía lugar la permuta por la que Pelayo Fortuniz y su hermana Eilo, madre de Menendo Fuliniz, adquirían junto a este último ciertas heredades en Bretonia y en Villa, términos pertenecientes a A Capela y As Pontes respectivamente<sup>31</sup>, lo cierto es que la vinculación de los integrantes de este grupo aristocrático en el área del Eume parece remontarse hasta épocas pretéritas. Las referencias al legado de sus antepasados se constatan varias veces

30. Vermudo Ataniz fue el primero de los miembros del grupo que aparecía desempeñando dicho cargo bajo las órdenes directas del conde Pedro Fróilaz, auténtico teniente del territorio. "*Veremudus Ataniz, qui reget terram Bisaquis sub manum comite domnus Petrus*". TMC, I, doc. 122.

31. TMC, II, doc. 13.

en la documentación, tal como quedó reflejado en la donación efectuada en el año 1106 por Menendo Fuliniz y su esposa Eldara Fortuniz al Monasterio de San Juan de Caaveiro, y por la que cedían sus heredades en el denominado como “*valle de Sillovre*”, sito en el territorio de Bezoucos, y más concretamente en el lugar de Villa Nova, donde ambos cónyuges hacían alusión tanto a aquéllas que fueron adquiridas mediante compra o *ganantia*, como a otras que al parecer procedían de la herencia de sus antecesores<sup>32</sup>.

En lo concerniente a la condición de propietario territorial de Gonzalo Menéndez en el área de Pruzos, hay que hacer alusión en primer lugar a la donación que realizó en el año 1135 a Santa María de Monfero junto a su esposa Mayor Suárez y el conjunto de sus descendientes, Menendo, Diego, Rodrigo, García, Eldara, Guntrodo y María, de sus bienes en el lugar de San Fiz<sup>33</sup>. Años más tarde, en 1145, Santa María de Monfero volvió a verse beneficiado con otra donación de Gonzalo Menéndez, esta vez de sus propiedades ubicadas en el coto perteneciente a dicho cenobio, apareciendo en la escritura de cesión como uno de los herederos de este lugar<sup>34</sup>. Del mismo modo, se tiene constancia igualmente de sus heredades en Vizús, lugar perteneciente a la aldea de Centroña, tal como se constata en la donación que realizó a San Juan de Caaveiro en el año 1153 junto a su esposa Mayor<sup>35</sup>; así como de sus bienes patrimoniales en las iglesias de San Cristóbal de Güimil, Santa María de Castro y San Martín de Andrade, y de su heredad en Inder -término que no puede ser identificado, pero que según el documento se situaba en esas tierras del sur de la comarca-, en donde consta al menos la existencia de una servicialía en la cual se ubicaba uno de sus siervos dependientes<sup>36</sup>.

32. “*Ego Menendus Fuliniz et uxor mea Aldara Furtuniz (...) pro remedio anime nostre et parentum meorum, damus de nostra hereditate propria quam habemus in valle prenominate de Sillovre, videlicet, Villa Nova, et iacet iuxta flumen Iuvia discurrente ad ecclesiam Sancti Salvatoris. Damus itaque eam (...) integra quam habemus de avolencia et de ganancia et comparatinoe et de parentibus nostris, casales, pumares, ortales, montes, fontes, rivos, aquarum, sessicas mollinarum, exitus montium et regressus earum, et omnia que ad ipsa Villa Nova pertinet, intus et foris, cum quantum ad prestitum hominis est,...*” TMC, I, doc. 115.

33. J. L. LÓPEZ SANGIL, *Relación...*, doc. 2.

34. J. L. LÓPEZ SANGIL, *Historia del Monasterio...*, pp. 211-212.

35. En esta aldea, cedía junto con su esposa Mayor Suárez las posesiones que antaño habían pertenecido a su padre Menendo Fuliniz. “*Ego Gundisalvo Menendiz, prolix Menendo Fuliniz, una cum coniuge mea donna Maiore et filiis ac filiabus meis ac nepotibus et omnis vox mea, ob remedium animarum nostrarum, facimus seriem testamenti de hereditate nostra (...) per nominata villa de Vesuz, cum omnibus adiunctionibus suis, (...) et est ipsa villa territorio Plucius, discurrente ad aulam Sancte Marie de Centronia. Et ita damus prefatam hereditatem a mari usque ad montem, exitus montium vel regresum, pascuus, palludibus, fontes, aquis aquarum, arbores fructuosas vel infructuosas, vel quantum ad prestitum hominis est, per suis terminis et locis antiquis per ubi eam potueritis invenire, a termino qui dicitur de ecclesia Carantonia et inde ad ripa maris, et de ipso marco de Castrello, et inde castro de Simbolio, deinde ad ipso spinario de inter Bolio et Ventosa, et inde ad illa Penna Aquilaria*”. TMC, II, doc. 206. Esa posición como propietario en Vizus quedó recogida igualmente en uno de los testamentos de Gonzalo Menéndez, otorgado a ese cenobio Caaveiro, como contraprestación por el cumplimiento de su última voluntad de ser sepultado entre los muros de este monasterio. “*Et ideo Ego Gundisalvo Menendiz dispono de omnia mea. Imprimis mando medium de Vesuz ad Sancto Iohanne de Calavario sicut eum invenerit, cum altero medio que iam habeat ad finem meum sive de mea muliere et de homines que ibi sunt, si eis bene fecerint*”. TMC, I, doc. 104.

36. “*...ego Gundisalvo Menendiz (...) mando ut corpus meus habeat sepulturam in Sancto Iohanne de Calavario, et mando ibi mecum meas hereditates ecclesiasticas quam habeo de avulorum et parentum meorum. Et sunt ipsas hereditates nominatas in terra de Prucius, videlicet, de ecclesia Sanctus Christoforus de Guimil, et mea porcione et de fratres meus de Sancta*

El área de Bezoucos se consolidó igualmente como otro de los focos territoriales de la parentela. Concretamente, la documentación alude a sus propiedades en Eirís y más concretamente a la tercera parte que tenía en la iglesia de San Esteban, la cual era objeto de entrega a uno de sus vástagos, Pedro González, en el año 1163<sup>37</sup>. Junto a ésta, también se tiene constancia de sus bienes en Ardileiro, lugar perteneciente a la aldea de Sillobre<sup>38</sup>, así como en la aldea de Maniños, donde se conoce su posición como propietario en la iglesia de San Salvador<sup>39</sup>.

En lo que respecta al territorio de Trasancos, la información proporcionada por su testamento alude a la denominada como “*terra de Cetaira*”, tierra de Cedeira, y más concretamente al término de Moeche, cuya *portion* en la iglesia de San Juan era objeto de cesión al Monasterio de Caaveiro<sup>40</sup>. Además, la documentación existente sobre sus descendientes, procedente en su mayor parte de los tumbos de Santa María de Sobrado, permite vislumbrar su presencia como hacendado en los lugares de Sigimar, Covas y Prioi, según se constata en varias escrituras de cesión por parte de los primeros; aludiendo precisamente a aquella “*portionem meam quam habeo ex parte patris mei Gundissalvi Menendi*”, es decir, a las heredades que estaban en su poder procedentes de la herencia paterna<sup>41</sup>.

Por último, ya en las tierras anexas de A Capela y As Pontes, donde la presencia de los miembros de la parentela era una realidad incuestionable desde el siglo XI, tal como quedaba reflejado en la permuta de bienes en Bretonia y Vila realizada por parte de Menendo Fuliniz y su madre Eilo Fortuniz en 1084, deben añadirse igualmente ciertas propiedades en Ardileiro, cedidas por Gonzalo Menéndez en uno de sus testamentos, las

*Maria de Castro, et media de mea porcione de Inder, et est una servicialia bene populata cum sua populatione et cum ipso homine ad bene faciendum prenominato Petro Rubio; et mea porcione et de fratre meus de Sancto Martino de Andrade...*”. TMC, II, doc. 201. La importancia del documento no radica solamente en mostrar un determinado conjunto de propiedades de Gonzalo Menéndez en este área, sino que del mismo modo que se observa en el caso de la aristocracia magnática, resulta factible constatar la existencia de aquellos “*homines de criatione*”, o siervos adscritos a la tierra -como uno de los elementos definitorios de la Galicia feudal-, en el contexto de los dominios territoriales de los sectores inferiores de los poderes laicos; y que al igual que ocurría con las propiedades territoriales, podían ser cedidos y traspasados a voluntad de los señores, como ocurría en el caso de este Pedro Rubio en Inder. Sobre las cuestiones referentes a los siervos o “*homines de criatione*” en el contexto geográfico de la comarca del Eume, sobre todo a aquellos dependientes al grupo de los Fróilaz vid. A. BARÓN FARALDO, *O grupo...*, pp. 428-432.

37. “*Ego Gundisalvus Menendiz facio cartulam perfiliacionis, tibi filio meo, Petro Gundisalviz, de mea directura de ecclesia Sancti Stephani de Herenes, id est nominata, exceptis illa directura de Sancti Martini de Neda; de tota alia do ibi III<sup>o</sup> de ipsa ecclesia, ut habeas et possideas in vita tua et ad obitum tuum des illa ad monasterium Sancti Iohannis de Calavario, pro remedius animabus nostris et parentum nostrorum*”. TMC, I, doc. 40.

38. “*Item mando hereditatem de Ardileiro ad Sancta Maria de Cavalar*”. TMC, I, doc. 104.

39. “*et in terra Bisaquis VI<sup>o</sup> de ecclesia Sancti Salvatoris de Maninus quam tenebam in prestimonio de Sancto Iohanne...*”. TMC, II, doc. 201.

40. “*...et in terra de Cetaria, mea porcione de Sancto Iohanne de Moeste*.” TMC, II, doc. 201.

41. TMSM, I, docs. 583, 586.

cuales fueron otorgadas a Santa María de Cavalari y a su hijo Menendo González<sup>42</sup>. Además, uno de los documentos de San Juan de Caaveiro, muestra un listado de personajes que a lo largo de un período que oscilaba entre los siglos XI al XIII, han ido cediendo sus bienes patrimoniales en el término de Ribadeume, constatándose entre los mismos, la presencia tanto de Gonzalo Menéndez como de algunos de sus descendientes, quienes aparecían como propietarios de bienes en esta localidad<sup>43</sup>.

## 4.2 Froila Ataniz

Junto con Gonzalo Menéndez, Froila Ataniz fue el miembro más destacado de la aristocracia inferior de la comarca durante el segundo cuarto del siglo XII, integrante de una de las parentelas más poderosas, y cuya influencia como propietario territoriales se puede constatar en todas las demarcaciones del territorio<sup>44</sup>. Una influencia que parece remontarse hasta los años finales del siglo XI, cuando su padre Atano Fróilaz, aparecía por primera vez como hacendado en Bezoucos, más concretamente en el lugar de Boado, cerca de Franza, donde donaba al Monasterio de San Juan de Caaveiro, cierta heredad que al parecer adquirió por medio de compra a cierta Osenda y a su marido Aslec<sup>45</sup>. La herencia de los antepasados constituye pues un factor primordial a la hora de establecer el dominio territorial de los miembros de esta parentela en la comarca. De hecho, otro de los hijos de Atano Fróilaz, Vermudo, en otra donación realizada entre los años 1143 y 1149, también a ese mismo cenobio de Caaveiro, y por la que otorgaba sus propiedades en esa misma aldea de Franza, junto con sus bienes en Eirís y Bretonia, aludía precisamente a aquellas “*hereditates propias quas habeo de avulorum et parentum meorum*”<sup>46</sup>.

42. “*Item mando hereditatem mean de Cadaval, ad filium meum Menendum absque suos germanos et quam ipse mortuus fuerit mando illam ad filium meum Rudericum sine suos germanos*”. TMC, I, doc. 104.

43. “*Item Ego Gundisalvus Menendi et omnis vox mea do et offero et concedo (...) omnia mea hereditate (...) tam ecclesiastica quam laycália, in Sancta María de Ripa de Eume,...*”. TMC, II, doc. 235.

44. Sobre esta parentela vid. C. YÁÑEZ CIFUENTES, “A formación e explotación do dominio territorial do mosteiro de Caaveiro” en *Catedra. Revista Eumesa de Estudios*, 3 (1996), p. 120; y X. L. LAMIGUEIRO FERNÁNDEZ, “Xenealoxía da linaxe Trasancos. s. XI ó XIII” en *Catedra. Revista Eumesa de Estudios*, 15 (2008), pp. 115-121.

45. “*Ego Atham Froylaz dono et offero et testamentum facio de mea hereditate propria que ganavi et comparavi de dompna Onosenda, una servicialia integra in villa que vocitant Voado, secus flumen Iuvie, discurrente ad aulam Santi Iacobi de Francia*”. TMC, I, doc. 77. Es necesario advertir de los errores constatados en la datación de este documento. La fecha que aparece en el mismo es de 1037, la cual por supuesto resulta incorrecta cuando se constata en la escritura que tanto el conde Raimundo de Borgoña como su esposa la infanta Urraca dominaban el territorio de Galicia, debiendo situarse por lo tanto en un intervalo cronológico que oscila entre los años finales del siglo XI y los inicios del XII. Por otra parte, conviene señalar que el documento cuenta con la particularidad de hacer referencia a varios de los integrantes de la parentela, que pueden ser considerados como hijos de Atano Fróilaz. Concretamente, además de Vermudo, se constata la presencia de Vistraro, Oveco y Fortún como confirmantes de dicha donación.

46. “*Ego Veremudus Ataniz, ob remedium anime me et parentum meorum, dono atque concedo et testamentum facio, (...) medietate de villa de Francia, et quarta de ipsa ecclesia de Sancto Iacobo de Francia; et Bretonia integra, cum suas populationes et cum ipsos homines pernomiatos Pelagius Veremudiz et Martinus Veremudiz; et illum plantium que ego feci in Herenes*”. TMC, I, doc. 76.



Las referencias aportadas por ambas escrituras permiten constatar la presencia de los miembros de la parentela en dos áreas o núcleos territoriales perfectamente definidos: Bezoucos y Trasancos, donde se observa no sólo la posesión de propiedades fundarias, sino también la existencia en las mismas de siervos encargados de su explotación. A los datos constatados en las mismas, hay que unir la única referencia documental directa que se ha conservado sobre la figura de Froila Ataniz, pero que resulta lo suficientemente significativa para mostrar el importante dominio territorial de este personaje en las distintas áreas de la comarca del bajo Eume: la amplia donación que realizó a favor de San Juan de Caaveiro en el año 1153. Dicha escritura hace referencia entre otras a sus propiedades en Trasancos, donde cedía su parte en la iglesia de San Martín de Marnela así como una servicialía sita en este término<sup>47</sup>. Pero su posición como hacendado en este área fue mucho más considerable de lo que se reflejaba en dicho documento. Así parece ponerlo de manifiesto ese inventario del Monasterio de Caaveiro en donde quedaban registrados toda una serie de propietarios "*tam nobiliter quam innobiles*", y que entre los años 1060 y 1238 donaron al mismo todo un conjunto de propiedades en la localidad de Ribadeume, y en donde se puede constatar las heredades que Froila Ataniz cedió a dicho cenobio en el citado lugar<sup>48</sup>. Por otra parte, la información procedente de sus descendientes, y más concretamente de su nieto Nuño Peláez, prestamero y vasallo del conde Gómez González en este territorio, permite profundizar aún más sobre esa condición de hacendado en Trasancos. En el año 1192, éste último aludía a aquel "*abio meo*" y a los bienes otorgados por el mismo en los términos de Pantín y Figaredo, así como una servicialía sita en el término de Marnela, y la cuarta parte de la iglesia de San Martín de este mismo lugar<sup>49</sup>. Por último, convendría reflejar la posibilidad de que igualmente hubiese sido otro de los propietarios en la aldea de Bretonia, a pesar de que no existen alusiones documentales directas, como consecuencia de las estructuras de herencia; y es que al igual que su hermano Vermudo, Froila Ataniz también debió ser partícipe de ese reparto de las propiedades que sus antepasados tenían en la citada aldea.

Junto a esa serie de bienes en Trasancos, ese documento de donación a Caaveiro del año 1153, también permite constatar como este aristócrata otorgaba igualmente sus posesiones en Bezoucos, concretamente en las aldeas de San Esteban de Eirís y en

47. "*Ego Froyla Ataniz et omne voce mee, dono atque concedo (...) quarta de ecclesia de Sancto Martino de Maruela, et una servicialia ibi in ipsa villa:...*". TMC, I, doc. 41.

48. "*Unde ego donnus Froyla Athaniz et omni vox mea, do et offero (...) omnia mea hereditate quanta habeo vel habere debeo in Sancta Maria de Ripa Eume, tam ecclesiastica quam laycalia, videlicet, ecclesiastica est mea portione VI<sup>a</sup> integra*". TMC, II, doc. 235.

49. "*Ego Nunus Pelait (...) facio cartam testamenti de meas hereditates (...) in territorio Transanquis villas pernominate Pantin et Figaredo, (...) et una servicialia en Marnela; et quarta de ipsa ecclesia de Sancto Martino de Marnela, que iam dederat abio meo, donnus Froyla Ataniz, pro anima sua...*". TMC, II, doc. 142. Junto a las noticias procedentes de este personaje, se tiene constancia de la existencia de otro nieto de Froila Ataniz, y por lo tanto hermano del citado Nuño, Juan Peláez, y que también aparecía como hacendado en Pantín y Figaredo. Este último debió de fallecer con anterioridad al año 1192, ya que es precisamente en esa fecha cuando su hermano Nuño hacía donación esas heredades señaladas, incluyendo además de sus bienes aquellos que pertenecieron a su hermano Juan. "*Do istas hereditates ad predictum monasterium Sancti Iohannis de Calavario mea porcione integra, et de fratre meo Iohannes Pelait;...*". TMC, II, doc. 142.

Cabanas<sup>50</sup>; así como otros bienes ubicados en el área de Pruzos, donde se hace referencia a aquellas “*hereditates de ganantia*”, sitas en Santa María de Castro, Perbes, Carantoña, Doroña, Caloiza y Lavandeira respectivamente<sup>51</sup>.

### 4.3 Menendo Fróilaz y Froila Menéndez

Las primeras referencias referentes a su actividad como propietario en la comarca lo sitúan en el territorio de Bezoucos, y más concretamente en Maniños, como se desprende de la donación realizada en el año 1125 por Munio Rodríguez y Goyna Ataniz, quienes cedían a este cenobio entre otras, ciertas heredades que fueron objeto de compra por parte de ambos personajes a Menendo Fróilaz, quien puede ser identificado como el personaje objeto de análisis así como a su hermana Godo y a otro de sus congéneres, Martín Fróilaz<sup>52</sup>. Sin embargo, es la cuantiosa donación realizada por este personaje a Caaveiro en el año 1138, quien expresaba en los motivos de la misma la intención de ser enterrado entre los muros del mismo, la que aporta un mayor número de referencias sobre sus bienes patrimoniales en las tierras eumesas. En función de la misma, se tiene constancia de la existencia de un amplio patrimonio ubicado no sólo en esa demarcación de Bezoucos, donde otorgaba ciertas propiedades fundarias situadas en Mugarodos, y más concretamente en la iglesia de San Julián, de la cual cedía los derechos y propiedades que poseía en dicho templo; sino también en las tierras de Pruzos, y más concretamente en el denominado como “*valle de Nugeyroa*”, al aparecer como propietario en los términos de Ombre y Taboada, transfiriendo las *portiones* que le correspondían en las iglesias de ambas localidades<sup>53</sup>.

50. “... de Sancto Stephano de Herenes, illam mean portionem quod iuri meo teneo, excepto illo quinione de Gundisalvo Menendiz; et de ipso casale de Cabanas, quod tenebat Muninus Monacus, mea directura;...”. TMC, I, doc. 41.

51. “...et de VI de Sancta Maria de Castro, et si forte filios de Pelagio Muniz calumpniaverint illam, dent vobis III<sup>o</sup> de Betancius, pro arras de mea mulier; et mean portionem de Pervis, et mean portionem de Carantonia de Pelagio Gosindiz, et de monasterio de Trasdoronia et de Caloiza et de Lavandeira”. TMC, I, doc. 41.

52. “Ego Munius, presbiter, una cum continente mea Goyna Athaniz, (...) facimus testamentum (...) de hereditate que comparavimus de Menendo Froylaz et de sua germana Godo Froylaz, et de alia que ganavimus de Martino Froylaz, et est ipsa hereditate territorio Bisoquis villa que vocitant Maninus, et in ipsa ecclesia Sancti Salvatoris de Maninus nostra porcione integra quantum ganavimus et comparavimus sive in ecclesia quomodo in laycalia; et similiter nostra porcione integra de illo sauto de Sala, que dedit nobis Martinus Froyle (...) cum omni porcione sua predicta ecclesia in afilicacione”. TMC, I, doc. 89. Existe una copia similar de dicha donación procedente del mismo tomo de Caaveiro y fechada en el año 1126. TMC, I, doc. 81. Hay que señalar que en función de este dato, se tiene constancia de dos personajes de su parentela, sus hermanos Godo y Martín, aunque es probable que también pudiera tratarse de un congénere de aquel Froila Fróilaz, que aparecía donando a Caaveiro en el año 1114, fecha que como otras debe ser rechazada, ciertos bienes en los mismos lugares donde es posible constatar la presencia como propietario de Menendo Fróilaz, así como de cierto Bermudo Fróilaz al que hacen referencia esos mismos documentos. TMC, I, doc. 59 y II, doc. 150.

53. “...ego Mendus Froylat (...) do ibi mecum meas hereditates nominatas: in terra de Bisoquis, de ecclesia Sancti Iuliani de Mugarodos, VIII<sup>o</sup> integra. In terra de Prucios: de ecclesia de Sancte Marie de Anovre, VIII<sup>o</sup> integra; de Sancta Marina de Tabulata, mea portione integra.” TMC, I, doc. 60 y TMC, II, doc. 157. Uno de los documentos de Caaveiro, cuya fecha debe situarse en el intervalo comprendido entre los años 1168 y 1173, alude a una donación realizada en esos momentos por parte de cierto personaje que también respondía al nombre de Menendo Fróilaz, y cuyas propiedades objeto de cesión se ubicaban precisamente en los mismos lugares a los que se ha hecho alusión. TMC, I, doc. 169. Se trata de una información que debe ser manejada con suma reserva, dado que se corre el riesgo de identificar de forma inmediata a este Menendo

Menendo Fróilaz puede en ser considerado como progenitor de aquél Froila Menéndez, que desempeñó como ha podido observarse los cargos de merino y mayordomo del conde Fernando Pérez. Posiblemente se trate del mismo personaje que en el año 1151, aparecía como propietario en Marnela, donde donaba a San Martín de Jubia una de sus una de sus *portiones* en la iglesia de Santiago, además de una heredad en la villa de Corneli, ambas en el territorio de Transancos. Este hecho permite constatar por una parte, que el radio de acción de los miembros de este grupo aristocrático se extendía por todas las áreas territoriales de la comarca eumesa; y por otra, que la posición como tales propietarios se retrotraía ya a épocas pasadas, dado que dichas heredades objeto de cesión, pertenecieron a sus antepasados, y que en función de los sistemas de herencia se encontraban en su poder en esos momentos<sup>54</sup>.

#### 4.4 Vela y Munio Pinioniz

*Armiger* del conde Fernando Pérez como se ha tenido ocasión de constatar, la documentación sólo parece haber conservado una única referencia en lo concerniente a su condición como propietario en la comarca, como consecuencia de la donación realizada a Caaveiro de la cuarta parte que poseía en la iglesia de Santa María de Ribadeume, así como de una heredad en el lugar de Aspai, tal como quedó recogido en el inventario realizado por este cenobio de aquellos personajes que cedieron bienes territoriales en la citada localidad<sup>55</sup>. Sin embargo, sus posesiones en ese territorio de Trasancos no debieron limitarse de forma exclusiva al área de As Pontes. La donación realizada por su hermano Munio al Monasterio de San Martín de Jubia en el año 1124, pone de manifiesto que el dominio territorial de ambos congéneres en dicha demarcación fue mucho más amplio de lo que una simple alusión documental permite establecer. En función de la misma, puede observarse como Munio Pinioniz cedía a los benedictinos de Jubia sus heredades en el lugar de Sobradelo, distinguiendo tanto aquéllas que procedían de adquisiciones realizadas a distintos terceros, como otras que permanecían en su poder en función de un patri-

Fróilaz con el vasallo del conde Fernando Pérez. Hay que señalar que no existen en esta escritura datos que puedan suponer que la datación de la misma deba retrotraerse en el tiempo, por lo que para esas fechas, el fallecimiento de Menendo Fróilaz debía de ser una ya una realidad incuestionable. Quizá como posible hipótesis cabe pensar que podría tratarse incluso de un posible descendiente de su hijo Froila Menéndez, que en este caso, y como práctica que puede considerarse habitual en la antroponomía plenomedieval, respondía precisamente al nombre de su abuelo. Esto podría contribuir a explicar de una forma coherente tanto el nombre del personaje en cuestión, como la presencia como propietario en las localidades señaladas.

54. “*Ego Froila Menendiz et uxor mea et filius meis et omnis uoce mea uobis prior sancti Martini nomine Aymon (...) faceremus uobis kartam cambiationis de hereditate nostra propria quae habuimus de auiorum et parentum nostrorum et est ipsa hereditate nominata aecclesia sancti Iacobi de Marnela cum suis apendicionibus intus et foris, concedo uobis de ipsa ecclesia portione mea integra de iii<sup>a</sup> partes iiii<sup>a</sup> do uobis post obitum meum pro remedium anime mee et parentum meorum et pro illa hereditate de uilla Corneli quae mihi dederat prior domino Stefano in uita mea*”. CDSMJ, doc. XLIX.

55. “*Similiter, ego Vela Pinoici do et offero et concedo Deo et ad monasterium Sancti Iohannis de Calavario et ad omni contentui eiusdem loci, omnia mea hereditate ecclesiastica et laycalia quanta habeo et habere debeo in Sancta Maria de Riba de Eume, id est III<sup>a</sup> de una VI<sup>a</sup> eidem ecclesiae, et porcione integra de Aspai, et alias quantas in ipsis terminis potuerint inuenire*”. TMC, II, doc. 235.

monio familiar que parece remontarse a la época de su abuelo; aspecto este último, que permite concretar que la presencia de los miembros de esta parentela en este área la comarca era ya una realidad perceptible desde épocas anteriores<sup>56</sup>.

#### 4.5 Pelayo Muñoz y su parentela

El núcleo principal de las posesiones territoriales de este personaje, así como del resto de sus congéneres se situaba en el área de Pruzos, tal como se desprende del amplio número de donaciones que los miembros de esta parentela llevaron a cabo en favor del Monasterio de Santa María de Monfero a lo largo de toda la década de los años cuarenta del siglo XII, el cual se convirtió en uno de los grandes beneficiados de la magnanimidad de los miembros de este grupo aristocrático. Pelayo Muñoz aparecía en el año 1135 como propietario en esa demarcación Pruzos, tal como se desprende de cierta donación a Monfero, por la cual otorgaba a este cenobio propiedades en Perbes, Tilinis, así como en Carantoña, donde cedía el denominado como casal de Lavandeira<sup>57</sup>. Este lugar de San Julián de Carantoña aparecía en ese segundo cuarto del siglo XII íntimamente asociado a los miembros de esta parentela, constituyendo uno de los principales referentes patrimoniales del grupo a lo largo de toda esta época, y que fué con el paso del tiempo objeto de nuevas donaciones, tal como se constata en el año 1155, cuando uno de los descendientes de Pelayo Muñoz, Rodrigo Peláez, siguiendo con esa tradición familiar de beneficiar al cenobio de Monfero, donaba una heredad cercana a la casa de su tío Munio Muñoz, así como la parte que le correspondía en la iglesia Santa María sita en dicha aldea<sup>58</sup>. En el año 1142, se tiene constancia de una nueva cesión de bienes al mismo centro eclesiástico en Perbes y Lavandeira, junto a una servicialía, donde se hace mención a la ubicación en la misma de la figura de un siervo, Gonzalo Pérez, que junto con su mujer e hijos, fué cedido del mismo modo a este dominio monástico<sup>59</sup>. Poco después, en 1145, se constata la última mención sobre las propiedades territoriales de Pelayo Muñoz, cuando aparecía como uno de aquellos herederos en Monfero, en el momento de cesión de sus propiedades sitas en el coto de este cenobio<sup>60</sup>.

56. *“Ego Menendus Pynoz in infirmitate positus, mando corpus meum sepelire in monasterio Sancti Martini de Juuia, et mando ibi mecum hereditate mea quae est in territorio Trasanquos, uilla de Sobradelo, cum omnia sua bona quantum ego ibi habeo debeo, tan de conpara quam de auiorum, tan intus quam foris, cum omnibus suis directuris quas habet uel habere debet...”*. CDSMJ, doc. XXIX.

57. J. L. LÓPEZ SANGIL, *Relación...*, doc. 2.

58. J. L. LÓPEZ SANGIL, *Relación...*, doc. 41.

59. J. L. LÓPEZ SANGIL, *Relación...*, doc. 16. Esa posesión de siervos, objeto de cesión a otros poderes, pone de manifiesto que la condición social del personaje fue verdaderamente significativa, pudiendo incluirse en el contexto de los sectores de la aristocracia inferior de la comarca.

60. J. LÓPEZ SANGIL, *Historia del Monasterio...*, pp. 211-212.

Junto a Pelayo Muñoz, ese documento de concesión de bienes en el coto de Monfero al Monasterio de Santa María de 1145, aludía también a Munio y Rodrigo Muñoz, quienes pueden identificarse como hermanos de este personaje, tanto por su patronímico, como por su condición de propietarios en aquellos mismos lugares en los que resulta factible observar la presencia de Pelayo Muñoz. En 1142, Munio Muñoz, junto a su esposa Urraca Menéndez y sus hijos Pelayo, Fernando, Guntrudo, Urraca y Azenda, donaban a Monfero ciertas heredades en las localidades de Carantoña, Leiro, Villamuda y Lambre, todas ellas en el territorio de Pruzos, así como en el término de Mugarodos. La aparición de Munio Muñiz como propietario en esta localidad de Bezoucos, pone de manifiesto que las propiedades territoriales de los integrantes de esta parentela no debieron limitarse de forma exclusiva a este territorio de Pruzos. Ahora bien, el hecho de que el resto de sus congéneres no haga alusión alguna a posibles bienes patrimoniales ubicados en el área de Bezoucos, permite establecer como posible hipótesis, que esas propiedades objeto de cesión en Mugarodos, pudieron haber pertenecido al patrimonio que su esposa Urraca Menéndez aportó a la parentela en función de su unión matrimonial con Munio Muñoz<sup>61</sup>.

En lo que respecta a su otro congénere, Rodrigo Muñoz, se tiene constancia de la donación que realizó a Santa María de Monfero junto a su esposa Urraca Fróilaz también en ese mismo año 1142, y por la que otorgaban la parte que les correspondía en el casal de Froila Teulfiz, ubicado al parecer en el lugar de San Tirso de Ambroa, junto con los bienes que le pertenecían en Lavandeira<sup>62</sup>.

#### 4.6 Fortún Vermúdez

A pesar de puede ser considerado como uno de los principales vasallos del conde Fernando Pérez, al aparecer como confirmante en un importante número de diplomas de este magnate, lo cierto es que las referencias conservadas sobre su posición como propietario en la comarca son verdaderamente exiguas, ubicándolo como tal en el territorio de Pruzos<sup>63</sup>. Los primeros datos que parecen constatar sobre su persona lo sitúan como posible hacendado en Andrade, ya que es posible se trate del mismo Fortún que aparecía en el año 1152 en el pacto realizado entre Diego Muñoz y el Monasterio de San Juan de Caaveiro, y por el cual el primero se comprometía a servir a dicho cenobio, trabajando una heredad sita en el citado lugar. Al parecer, ésta última fue cedida por el abad y los canó-

61. J. L. LÓPEZ SANGIL, *Relación...*, doc. 11.

62. J. L. LÓPEZ SANGIL, *Relación...*, docs. 12 y 14.

63. Las últimas investigaciones realizadas sobre su persona han puesto de relieve que este personaje puede ser considerado como el antepasado común de los miembros de la casa de Andrade, el linaje bajomedieval más poderoso del noroeste de Galicia y que dominó durante los siglos XIV y XV las tierras de la comarca del Eume. C. de CASTRO ÁLVAREZ y J. L. LÓPEZ SANGIL, "La genealogía de los Andrade" en *Cátedra. Revista eumesa de estudios*, 7 (2000), pp. 189- 216.

nigos de Caaveiro al citado Fortún, quien a su vez procedió a otorgarla a Diego Muñiz. Se trata de una hipótesis a tener en cuenta, sin embargo, debe ser manejada con las oportunas reservas, debido a que no es posible establecer con la exactitud requerida el patronímico de este Fortún que aparecía en el documento<sup>64</sup>. Posteriormente, en el año 1155, Fortún Vermúdez aparecía como propietario en Dureixa, como consecuencia de la donación que realizó al Monasterio de Santa María de Monfero de sus bienes en el citado lugar.

El resto de alusiones documentales referentes a sus bienes patrimoniales en la zona proceden de sus descendientes, más concretamente de una de su hijas, Elvira Fortuniz, quien en el año 1162, donaba a Caaveiro cierta heredad ubicada en Carantoña, especificando que la misma había pertenecido en época de antaño a su padre Fortún Vermúdez<sup>65</sup>.

#### 4.7 Froila Rodríguez

La única mención que parece haberse conservado sobre el personaje lo sitúa como propietario en Trasancos, a consecuencia de la donación que realizó al Monasterio de San Martín de Jubia en el año 1144. En función de la misma, se observa como este último cedió a dicho cenobio toda una serie de servicialías y ciertos villares en este territorio, aludiendo el documento a las de Doniños, Domirón y Neixa. Junto con las mismas, en la escritura se hacía alusión igualmente a todo un conjunto de siervos ubicados en las mismas y encargados de su explotación; aspecto que permite constatar que la posición social de este personaje en la comarca del Eume, podía situarse con suficientes garantías dentro de esos sectores inferiores de los grupos aristocráticos de la comarca<sup>66</sup>.

#### 4.8 Vela Gutiérrez

No existen muchas dudas para que pueda ser identificado como el mismo personaje que confirmaba cierta donación realizada por el conde Fernando Pérez a favor de los cistercienses de Sobrado en el año 1142. Es en esa fecha cuando se tiene constancia de la

64. "*Hoc est pactum vel placitum quod factum est inter prior Sancti Iohannis et canonicis eiusdem ecclesie cum Didaco Muniiz per manu de donno Fortunio, de hereditati de Andradi, pernominata Manouvre. Et ipsa hereditate dedit prior una cum collegio canonicorum donno Fortunio, et ipse domnus Fortunius dedit Didaco Muniiz super tali actio, ut laboraret et hedificaret ipsam hereditatem et serviret cum ea ad Sacnto Iohanne...*". TMC, II, doc. 192.

65. "...*mean hereditatem que habeo in terra de Prucius, que habui de pater meus Furtunio Veremudiz; et est ipsa hereditate Castanida, concurrencia ad ecclesia Sancti Iohannis de Carantonia...*". TMC, II, doc. 153.

66. "*Ego Froyla Ruderici in presencia prioris domini Stephani et monachorum monasterii sancti Martini de Iuibia, dono et offero (...) In Uillar Donios serucialia Soutu integra, cum homine que in ea sedet nomine Ouecus Enfreici. Villar de uilla Haamir cum homine Froyla cum uacis et herditate et cum mediis de suis filiis, et est in cauto Sancti Martini. In uilla de Domiron homine Petrus Didaci cum sua muliere et filiis et hereditate. In uilla de Neixa Marina Didaci et Godo Didaci cum filis et hereditate. Godina Anfonso et mediis de suis filiis. Et medium de Pedro Rapado. Petrus Pelaici qui sedet cum Marina Luz intgrum*". CDSMJ, doc. XLIV.

única referencia documental que ha trascendido hasta el momento sobre su condición de propietario en esta comarca, la cual lo sitúa como tal en el territorio de Bezoucos, cediendo a San Juan de Caaveiro, la mitad de la iglesia de San Mamed de Laraxe, con todos los bienes patrimoniales adscritos a la misma, lo que permite identificarle como uno de los notables de este lugar. El hecho de que dicho documento fuese confirmado por un grupo de vasallos del conde Fernando Pérez, supone un factor a tener en cuenta, que puede confirmar con mayor certeza que se trataba del mismo personaje que aparecía al lado del conde Fernando Pérez en la fecha señalada<sup>67</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

El estudio de las mesnadas o comitivas señoriales, y de aquellos vasallos y servidores que integraban las mismas, permaneciendo bajo la dependencia directa de los grandes magnates laicos, puede constituir una línea esencial para profundizar en el conocimiento de las estructuras de poder de la aristocracia laica durante los siglos centrales de la Edad Media. Sin embargo, da la impresión de que ésta no parece haber tenido hasta el momento la misma aceptación e interés por parte de la historiografía, que el resto de las distintas coordenadas existentes para el análisis de los poderes laicos. A pesar de que algunos trabajos han incidido de forma ocasional en aspectos relativos a los integrantes de la oficialidad señorial o sobre miembros concretos de esos séquitos feudales, lo cierto es que todavía no se han acometido estudios que muestren con mayor profundidad la composición y estructura interna de esas comitivas aristocráticas. Es probable que ello sea deba no tanto a la inexistencia una metodología apropiada para proceder a su estudio, sino más bien a la ausencia de una información detallada, ya que desafortunadamente, en muchos casos, las noticias conservadas sobre los vasallos y dependientes señoriales son verdaderamente escasas.

Dentro del grupo aristocrático de los Fróilaz, la figura del conde Fernando Pérez presenta como particularidad concreta la de aportar un mayor número de datos en aquellas cuestiones referentes a las relaciones de vasallaje y dependencia. El hecho de que se tratase del magnate más poderoso de las tierras de Galicia durante el segundo cuarto del siglo XII, y uno de los miembros más influyentes de la curia del emperador Alfonso VII, determinó que en torno a su persona, y al igual que ocurrió antaño con la figura de su antecesor el conde Pedro Fróilaz, se consolidase una importante red de clientelismo, fundamental para llevar a cabo cualquier posible servicio requerido por la institución regia. Esa mesnada que se configuró su alrededor quedaba integrada tanto por sus familiares como

67. "Ego Vela Guterriz et omnis vox mea (...) do et offero predicto loco sancto et vobis medietatem ipsius ecclesie de Sancto Mameto de Laragia cum omnibus directuris et pertinentiis suis, (...) Et est predicta ecclesia de Sancto Mameto sita in terra Bisoquis secus flumen Eume subtus monte Carivio". TMC, I, doc. 17.

por un conjunto de caballeros, cuyo objetivo no sólo era la búsqueda de esa protección que éste pudiera otorgarles, sino también beneficiarse de las cuotas de poder alcanzadas por este magnate en el ámbito de la curia regia, colmando en ese escenario de progreso sus aspiraciones particulares de promoción social y política, al ser partícipes de esa recompensa vasallática que traía consigo el servicio a un gran señor.

El origen de muchos de estos vasallos señoriales se situaba precisamente en aquellos lugares en los cuales su posición como grandes propietarios fue una realidad indiscutible. Durante el segundo cuarto del siglo XII, los dominios territoriales del conde Fernando Pérez se extendía por varias de las demarcaciones existentes en la Galicia noroccidental, constituyendo la comarca del Eume, uno de los principales núcleos donde se sustentaba el poder de este magnate, siendo aquí precisamente donde los integrantes de esta parentela captaron un mayor número de servidores y adeptos. En función del análisis de las fuentes documentales, se observa como muchos de los vasallos que configuraban la *militia* del conde Fernando Pérez, eran precisamente miembros de la aristocracia inferior de la comarca, apareciendo como propietarios de una envergadura considerable dentro de estos territorios, y señores que contaban a su vez con sus propios dependientes, así como con siervos encargados de la puesta en explotación de sus propiedades territoriales. El vasallaje prestado al conde Fernando Pérez debió repercutir de forma favorable para los intereses personales de los mismos, no sólo afianzando su posición como hacendados en la zona, sino probablemente, también incrementándola, al ser partícipes de las posibles prebendas distribuidas por su señor, y receptores de donaciones territoriales cedidas por el mismo, a pesar de que la documentación existente no conserve para la zona de esta comarca donaciones *pro bono et fidele seruitio*, con las que los señores procedieron a recompensar el servicio prestado por sus dependientes.